

Requisitos para el reintegro de pasajes 2019

La devolución del dinero de pasajes se hará a través de transferencia bancaria, el docente coordinador deberá presentar un sobre/folio con el número de equipo y el nombre de la Institución Educativa que contenga:

1. Una nota firmada y sellada por el directivo de la Institución a la que pertenece en donde detalle:

- a- Número de cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro)
- b- Banco a la cual pertenece
- c- CBU
- d- Titular de la cuenta
- e- DNI/ CUIL/CUIT del titular de la cuenta

2. Pasajes originales de arribo a Río Cuarto y fotocopia de los pasajes de regreso. Cada pasaje debe estar a nombre de la persona que viaja. Se reconocerá el **servicio básico en todos los casos.**

Los reintegros se realizarán dentro de los siguientes 15 días finalizada la Olimpíada.

NO SE REALIZARÁ EL REINTEGRO CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTE INCOMPLETA.